

OSORNO, 17 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA UNIDAD DE REGISTRO EDUCACIONAL

DECRETO N° 15.015//

VISTOS:

La Solicitud de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Unidad de Registro Educacional, mediante la cual solicitan el Liceo Eleuterio Ramírez, Liceo Carmela Carvajal de Prat, Instituto Comercial de Osorno y Instituto Politécnico, desde el 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2014, para ser utilizados como locales de aplicación de Pruebas PSU.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 25, N°3, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 15 de septiembre de 2014, autorizado con Ord. N°1077 de fecha 15 de septiembre de 2014.-


El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el decreto exento N°1 del 02.01.2014 que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, a la Unidad de Registro Educacional, por el uso de el Liceo Eleuterio Ramírez, Liceo Carmela Carvajal de Prat, Instituto Comercial de Osorno y Instituto Politécnico, desde el 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Daem
- Administración Municipal

ID DOC _____ //



HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)